



JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
 LOCAL DE CONCILIACION
 DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
 GOBIERNO
 DEL ESTADO



STPSP
 Secretaría del Trabajo,
 Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. - DOY FE.- -----

1.-EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.-45/I/2021.-INTERPUESTO POR EL C. CARLOS BETANCOURT BETANCOURT, EN CONTRA DEL C. CLEMENCIO HERNÁNDEZ VALDEZ.-POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- OZULUAMA, VERACRUZ. -----

""...Se celebra Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, se celebra convenio pendiente de cumplimentar...""

2.-EXPEDIENTE LABORAL NUMERO.-109/I/2020.-INTERPUESTO POR EL EDI FERNANDEZ ARADILLAS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA RANCHO EL PORVENIR.-POR CONCEPTO INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL- PÁNUCO, VERACRUZ.-----

""...Se recibe promoción en fecha dos de marzo del presente año y en relación al representante nombrado por el C. Fortino Pérez Juárez, esta Autoridad determina no ha a lugar de conformidad lo solicitado respecto de la personalidad que señalan al nombre del Lic. Oscar Gerardo Rojas de La Rosa, en virtud de que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 692 de la ley federal del trabajo; por cuanto hace señalamiento del domicilio se requiere al promovente el C. Fortino Pérez Juárez, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad con identificación oficial el día treinta de marzo de dos mil veintidós a las once horas, a efecto de que ratifique su promoción de fecha veinticuatro de enero del año en curso, sin que haya lugar a la revocación solicitada de poderes domicilio y otorgados, toda vez que dada su Incomparecencia en la secuela procesal del presente juicio no existe representación Legal de su parte, ni domicilio del cual esta Autoridad pueda proveer respecto de la misma...""

3.-EXPEDIENTE LABORAL NUMERO.-110/I/2020.- INTERPUESTO POR EL C. ANGEL URIEL SALAZAR DEL ANGEL EN CONTRA DEL C. FORTINO PEREZ JUAREZ Y OTROS.- POR CONCEPTO INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-PANUCO, VERACRUZ.-----

""...Se recibe promoción en fecha dos de marzo del presente año y en relación al representante nombrado por el C. Fortino Pérez Juárez, esta Autoridad determina no ha a lugar de conformidad lo solicitado respecto de la personalidad que señala a nombre del Lic. Oscar Gerardo Rojas de La Rosa, en virtud de que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo; por cuanto hace señalamiento del domicilio se requiere al promovente el C. Fortino Pérez Juárez, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad el día treinta de marzo de dos mil veintidós a las doce horas con treinta minutos, y ratifique su promoción de fecha veinticuatro de enero del año en curso, sin que haya lugar a la revocación solicitada de poderes domicilio y otorgados señalando con anterioridad respectivamente, toda vez que dada su Incomparecencia en la secuela procesal del presente juicio no existe representación Legal de su parte, ni domicilio del cual esta Autoridad pueda proveer respecto de la misma...""





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría del Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
PÁNUCO, VERACRUZ, A 11 DE MARZO DE 2022
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

LIC. ALDA NELLY RUIZ ARTEAGA

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
PÁNUCO, VERACRUZ

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
PÁNUCO, VERACRUZ

